

M U S E O
Casa de la Memoria

**ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EN PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-001-2017**

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 22 de marzo de 2017

Objeto: Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante.

Presupuesto oficial: Sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos M.L. (\$61.884.683) incluido IVA.

Plazo: Nueve (9) meses

Proponentes Habilitados: cuatro (4)

Nota 1: Se deja claro a los asistentes que hasta el momento previo a iniciar la presente audiencia se dio la posibilidad de aportar documentos por parte de los proponentes con el fin de habilitarse en el presente proceso de selección, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas.

Nota 2: Se expone a los asistentes y participantes en la puja dinámica del presente proceso de selección, que hasta el momento antes de iniciar la puja dinámica, se permitirá la participación en ella, de algún proponente habilitado que no hubiere llegado o hecho presencia en este recinto.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La modalidad de selección será por medio de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, toda vez que el Museo no cuenta con una herramienta tecnológica que garantice el procedimiento de subasta de manera electrónica., con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario | Teléfono: (4) 383 4001
E - mail: museocasadelamemoria@medellin.gov.co
www.museocasadelamemoria.org



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)*

El Decreto 1082 de 2015 regula específicamente la modalidad de contratación en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6, de los que se cita a continuación el artículo 2.2.1.2.1.2.2 que contempla las reglas específicas de la subasta, así:

"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. De persistir el empate, se desempatará conforme a las reglas establecidas en el numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.*

M U S E O
Casa de la Memoria

3. ORDEN DEL DIA

- o Habilitación de proponentes.
- o Verificación de asistencia del representante legal o apoderado de cada uno de los Proponentes
- o Apertura de propuesta económica.
- o Inicio de certamen de subasta inversa presencial.
- o Informe de precios
- o Adjudicación

4. DESARROLLO

➤ **HABILITACIÓN PROPONENTES**

Una vez realizada la verificación técnica, jurídica y financiera de los documentos aportados por los proponentes, con el fin de subsanar lo requerido en el primer informe de verificación de requisitos habilitantes se obtuvo lo siguiente:

#	CONTRASEÑA	HABILITADO JURIDICAMENTE		HABILITADO FINANCIERAMENTE		HABILITADO TECNICAMENTE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	A1	X		X		X	
2	B2	X		X		X	
3	C3	X		X		X	
4	D4	X			X	X	

De conformidad con lo establecido en el literal D del numeral 1, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y que tiene la función de reglamentar la normatividad relacionada con la contratación pública, los proponentes tuvieron la posibilidad, hasta el día de hoy 22 de marzo de 2017, hasta antes de empezar la Audiencia de Certamen de Subasta Inversa Presencial de subsanar lo requerido, so pena de quedar inhabilitados para participar de dicho certamen.

Antes del inicio del certamen de subasta inversa el Proponente D4 presenta la documentación con la que pretende subsanar lo solicitado en el informe de evaluación, esto es, Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2016. La profesional Financiera y el contador proceden a realizar la respectiva revisión de los indicadores, lo que da como resultado lo siguiente:

M U S E O
Casa de la Memoria

INDICADORES PROPONENTE D4	VALOR	
LIQUIDEZ (1,2)	2,55	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO (<70%)	40%	CUMPLE
RAZON DE CUBERTURA (>1)	12,11	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (10%)	28,34%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (2%)	3,83%	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior los proponentes habilitados para participar en el certamen de subasta inversa presencial son los siguientes:

#	CONTRASEÑA	HABILITADO JURIDICAMENTE		HABILITADO FINANCIERAMENTE		HABILITADO TECNICAMENTE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	A1	X		X		X	
2	B2	X		X		X	
3	C3	X		X		X	
4	D4	X		X		X	

> VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de Subasta Inversa Presencial se procede a verificar contra la propuesta y con el respectivo documento de identidad, la participación del representante legal de los proponentes habilitados o de su apoderado, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

CONTRASEÑA	EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APODERADO /REPRESENTANTE LEGAL
A1	ALGOAP	ANGELA MARCELA RIAÑO CARILLO	1.049.606.526	APODERADA DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario | Teléfono: (4) 383 4001
E - mail: museocasadelamemoria@medellin.gov.co
www.museocasadelamemoria.org



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

CONTRASEÑA	EMPRESA	NOMBRE ASISTENTE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APODERADO /REPRESENTANTE LEGAL
B2	ARIOS	DIEGO ALEXANDER ORTEGA ARRUBLA	8.356.627	APODERADO DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
C3	ASEAR	ALBERTO ANTONIO GARCIA	15.253.986	REPRESENTANTE LEGAL
D4	SEISO	DIDIER ESTEBAN ARISTIZABAL BUITRAGO	8.026.766	APODERADO DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Para establecer el valor total de la propuesta económica se deberá ofertar el **valor total** de los servicios requeridos del presente proceso de selección.

Se procede a abrir el sobre correspondiente a las propuestas económicas presentadas por los proponentes habilitados en el presente proceso; con el siguiente resultado:

CONTRASEÑA	OFERENTE	
A1	ALGOAP	Propuesta económica habilitada
B2	ARIOS	Propuesta económica habilitada
C3	ASEAR	Propuesta económica habilitada
D4	SEISO	Propuesta económica habilitada

Luego de realizada la verificación financiera de las propuestas económicas, se tiene que éstas **SI CUMPLEN** con lo requerido en el presente proceso de selección, por lo tanto procedemos a dar inicio a la puja dinámica

➤ **INICIO DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

El subdirector administrativo explica a los asistentes como se va a realizar la revisión de las propuestas económicas, las cuales se encuentran en sobre sellado y fueron abiertas en el momento de inicio del certamen así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA
A1	\$ 60.808.000
B2	\$ 60.779.400
C3	\$ 60.257.295

Calle 51 # 36-66 - Parque Bicentenario | Teléfono: (4) 383 4001
E - mail: museocasadelamemoria@medellin.gov.co
www.museocasadelamemoria.org



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

M U S E O
Casa de la Memoria

D4-	\$ 60.827.264
-----	---------------

Con relación a la revisión de la propuesta económica del proponente C3 se da lectura al numeral 6.4.1 del pliego de condiciones donde se establece que *en la revisión económica de la propuesta, el Museo Casa de la Memoria podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; el Museo Casa de la Memoria, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial, con el fin de aclarar a los demás proponentes la revisión que se esta realizando.*

Se da inicio a la puja dinámica con el menor precio ofertado el cual correspondió a \$60.257.295 antes de IVA, atendiendo el procedimiento establecido en el numeral 6.4 del Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

Margen Mínimo de Mejora: 1% calculado sobre el menor valor ofertado sin IVA de la sumatoria de los ítems, luego de la apertura de sobres que contienen el resumen económico con la propuesta inicial de precio y así sucesivamente sobre el valor subsiguiente luego del inicio para realizar lances.

LANCE 1	
MENOR VALOR INICIAL	\$ 60.257.295
MEJORA	\$ 602.573
NUEVO VALOR 1	\$ 59.654.722
OFERTA A1	\$ 59.058.175
OFERTA B2	\$ 59.653.722
OFERTA C3	\$ 59.000.000
OFERTA D4	\$ 54.470.492
MENOR	\$ 54.470.492

M U S E O
Casa de la Memoria

LANCE 2	
MENOR VALOR INICIAL	\$ 54.470.492
MEJORA	\$ 544.705
NUEVO VALOR 2	\$ 53.925.787
OFERTA A1	\$ 53.386.529
OFERTA B2	\$ 52.000.000
OFERTA C3	\$ 53.800.000
OFERTA D4	\$ 54.470.492
MENOR	\$ 52.000.000

Nota: El proponente D4 no mejora la oferta.

LANCE 3	
MENOR VALOR INICIAL	\$ 52.000.000
MEJORA	\$ 520.000
NUEVO VALOR 3	\$ 51.480.000
OFERTA A1	\$ 50.965.200
OFERTA B2	\$ 51.480.000
OFERTA C3	\$ 50.800.000
MENOR	\$ 50.800.000

LANCE 4	
MENOR VALOR INICIAL	\$ 50.800.000
MEJORA	\$ 508.000
NUEVO VALOR 4	\$ 50.292.000
OFERTA A1	\$ 49.789.080
OFERTA B2	\$ 50.292.000
OFERTA C3	\$ 50.200.000
MENOR	\$ 49.789.080



M U S E O
Casa de la Memoria

LANCE 5	
MENOR VALOR INICIAL	\$ 49.789.080
MEJORA	\$ 497.891
NUEVO VALOR 5	\$ 49.291.189
OFERTA A1	\$ 49.789.080
OFERTA B2	\$ 49.290.189
OFERTA C3	\$ 49.200.000
MENOR	\$ 49.200.000

Nota: El proponente A1 no mejora la oferta.

LANCE 6	
MENOR VALOR INICIAL	\$ 49.200.000
MEJORA	\$ 492.000
NUEVO VALOR 6	\$ 48.708.000
OFERTA B2	\$ 48.708.000
OFERTA C3	\$ 48.700.000
MENOR	\$ 48.700.000

LANCE 7	
MENOR VALOR INICIAL	\$ 48.700.000
MEJORA	\$ 487.000
NUEVO VALOR 7	\$ 48.213.000
OFERTA B2	\$ 48.212.000
OFERTA C3	\$ 48.700.000
MENOR	\$ 48.212.000

Una vez terminado el proceso de subasta inversa el proponente con menor valor ofertado es B2: ARIOS COLOMBIA S.A.S por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L. (\$48.212.000) antes de IVA por lo que se solicita al oferente ajustar el formato 2 PROPUESTA ECONOMICA con los nuevos valores de acuerdo al certamen de subasta. De acuerdo al cronograma propuesto en los pliegos definitivos la adjudicación del proceso se realizará el día 23 de marzo de 2017, por lo que el oferente deberá presentar su propuesta a más tardar el día de mañana hasta las 12:00 del día. En caso de que el proponente por una justa causa requiera un mayor plazo, deberá solicitarlo por medio escrito al Museo Casa de la Memoria.

M U S E O
Casa de la Memoria

Una vez el Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría del Museo Casa de la Memoria, apruebe la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-001-2017, con objeto "Servicio integral de aseo, cafetería, oficios varios, mantenimiento y jardinería para las instalaciones del Museo Casa de la Memoria y su área circundante, ", el acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.museocasadelamemoria.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y que regirá a partir de la fecha de su publicación.

Recomendaciones y conclusiones

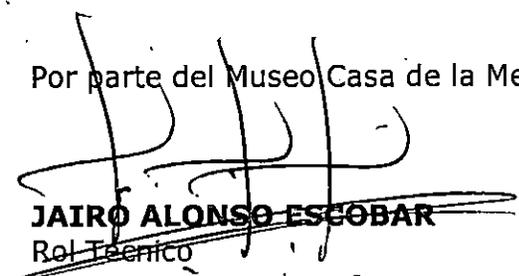
El oferente D4 solicita que se pida al oferente B2, que explique la oferta teniendo en cuenta que el AU no puede ser menor al 10% y que se pueda vislumbrar que se cumple con lo establecido en el código sustantivo del trabajo en lo que se refiere al valor del pago del día festivo y a la compensación del día laborado cuando es habitual. Es importante que se tenga en cuenta que el riesgo por la labor realizada de la ARL debe ser el máximo, puesto que a 4 personas del esquema básico se les exige curso de altura.

El comité evaluador aclara que una vez el oferente B2 presente su propuesta económica ajustada se realizarán las verificaciones pertinentes a fin de determinar la viabilidad o no de la Adjudicación del presente proceso, en caso de no lograr determinar la viabilidad económica de la propuesta se procederá a adjudicar el proceso al siguiente oferente que haya presentado el menor valor.

Siendo las 11:57 a.m. del día 22 de marzo de 2017, se da por terminada la Audiencia de Certamen de Subasta Inversa Presencial en el proceso de selección abreviada N° SA-001-2017, la cual se llevó a cabo en la Sala Fabiolita del Museo Casa de la Memoria, ubicado en la Calle 51 # 36-66 parque Bicentenario de Medellín.

Firmas las personas que en ella intervinieron.

Por parte del Museo Casa de la Memoria,


JAIRO ALONSO ESCOBAR
Rol Técnico


MILENA MIRANDA MARULANDA
Rol Financiero

MUSEO
Casa de la Memoria

Manuel Fernando Arango J.
MANUEL FERNANDO ARANGO
Contador MCM

Mauricio Jaramillo
MAURICIO JARAMILLO
Control Interno MCM

Gloria Taborda Areiza
GLORIA TABORDA AREIZA
Rol Jurídico

Por parte de los proponentes,

Angela Marcela Riaño Carillo
ANGELA MARCELA RIAÑO CARILLO

Diego A. Ortega A.
DIEGO A. ORTEGA ARRUBLA

ALGOAP

ARIOS COLOMBIA S.A.S

Alberto Garcia
ALBERTO GARCIA

Adrian Garcia
ADRIAN GARCIA

ASEAR S.A.S

ASEAR S.A.S

Didier Aristizabal
DIDIER ARISTIZABAL
SEISO S.A.S